

Civil y Comercial de la 10ª Nominación

21/09/2026

C 7925

*"2026 - Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer  
Ley nacional 11.357"*

## EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, al sito en Av. Laprida N°33, Torre II, Piso 5, Ciudad de Resistencia, Chaco, C.P: 3500, domicilio electrónico: juzcivil10.rcia@justiciachaco.gov.ar a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: **"L.V. INDUMENTARIA DEPORTIVA S.R.L S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte N° 10570/26** se ha dispuesto notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de L.V. INDUMENTARIA S.R.L. C.U.I.T. N°33-70952980-9, con domicilio real en Av. Rivadavia N° 537 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias de Buenos Aires y Córdoba Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico: C.P.N. MARIO ROBERTO CARBALLA, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de la Ciudad de Resistencia, el día 27 de noviembre de 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la resolución que así lo ordena. "Resistencia, 18 de septiembre de 2026 (...)V. Téngase presente lo manifestado respecto de la actividad comercial, en consecuencia, ORDENESE la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias de Buenos Aires y Córdoba debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro de veinte (20) días para las de extraña jurisdicción, de notificada la presente providencia bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada, a los mismos fines que el dispuesto en el punto X de la Apertura de Concurso de fecha 20/08/2026. Aporte Proyecto. Not." (Fdo) El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ/A 1RA INSTANCIA (...) "Resistencia, 20 de agosto de 2026.AUTOS Y VISTOS: Para dictar resolución en estos autos caratulados: "L.V. INDUMENTARIA DEPORTIVA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte N°10570/2026-1-C. y CONSIDERANDO: Que en fecha se presenta el Dr. Ricardo Ariel González Zünd con poder especial otorgado por Edda Ines Hang como Socia Gerente de LV INDUMENTARIA S.R.L. C.U.I.T. N°33-70952980-9, solicitando la apertura del presente concurso preventivo, detallando en su escrito postulatorio las causales que motivaron la presente solicitud así como también aportando pruebas documentales, las cuales fueron debidamente reservadas.(...) RESUELVO: I - ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de L. V. INDUMENTARIA DEPORTIVA S.R.L, CUIT N°33-70952980-9, con domicilio social en Av. Rivadavia 537, de la ciudad de Resistencia, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo matrícula N° 42 folios 429/435, Libro 40 de sociedades de responsabilidad limitada (2do C), con domicilio procesal en Don Bosco 431 de la ciudad de Resistencia, Chaco. (...) III-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar

las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 27 de noviembre de 2026-IV- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, de la ciudad de Resistencia -Chaco-, y Provincias de Corrientes, Salta, La Rioja, y Formosa, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días para las publicaciones locales y veinte (20) días para las de extraña jurisdicción, de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. (...) VIII- ESTABLECER que el día 19/02/27 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 06/04/27 como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). IX- SEÑALAR Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10º del art. 14, para el día 20/09/27, a las 10,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos, debiendo el síndico informar en autos su cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley. X- CLASIFICAR el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XI- CORRER VISTA al síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley Nº 24.522 (t.o. Ley 26684). XII- CUMPLIMENTE el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24522 (t.o. Ley 26.086). (...) XIV- CUMPLIMENTAR por los administradores con las prescripciones del art. 25 de la Ley de Concursos y Quiebras, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 17, 2º párrafo de la citada norma legal. XV- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Administración Tributaria Provincial de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial Nº 5.119 Aporte proyecto la sindicatura. NOT" (Fdo) El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA.

**Resistencia, 25 de Septiembre de 2026.**

**MAURO SEBASTIAN LEIVA**

ABOGADO - SECRETARIO

JUZ. CIV. Y COM. Nº 10